

INFORME REVISIÓN DECRETO DE PAGO 188º DE SALUD, AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION COMUNAL DE SALUD DE TALCA.

En visto a que se procede a cancelar el aguinaldo de fiestas patrias estipulado ley en el Art N°8 de la ley N°20.717, Ministerio del trabajo y previsión social; subsecretaría del trabajo. Otorga un reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, y concede otros beneficios .

a) Antecedentes:

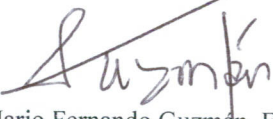
Ley N° 20.717 Art N°8, donde se aprueba aguinaldo de fiestas patrias, no imponible ni tributable, señalando si el monto remunerado liquidado al 31 de agosto 2014.- es igual o inferior a \$610.000 el monto a cancelar es de \$60.000 , mayor a este es de \$41.650.-

b) Revisión:

Mediante una muestra al azar a 5 funcionarios de la dirección comunal de salud, se procede a verificar.-

| Nombre           | Centro       | Remuneración<br>liquida Agosto 2014 | Monto bono |
|------------------|--------------|-------------------------------------|------------|
| Rosa Dinamarca   | Astaburuaga  | 203.167                             | \$60.000   |
| Pedro Pintag     | Astaburuaga  | 1.557.634                           | \$41.650   |
| Pilar Garcia     | Carlos Trupp | 1.522.173                           | \$41.650   |
| Jessica Labra    | Magisterio   | 308.484                             | \$60.000   |
| Consuelo Alarcon | D.C.S        | 320.543                             | \$60.000   |

De acuerdo a los antecedentes que respaldan el decreto de pago y no encontrándose observaciones en la muestra observada, se presenta los antecedentes a la Directora de Control, para posterior aprobación.

  
Mario Fernando Guzmán Fuentes  
Ingeniero Civil Industrial

Talca, 10 de Septiembre 2014.-